



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE DOS GUÍAS EDUCATIVAS EN LIDERAZGO E INCIDENCIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR) INCLUSIVA BASADA EN EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD

Proyecto 2024/PRYC/000074 financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) “Adolescentes que transforman. Acceso universal de jóvenes y adolescentes de la Chiquitanía a servicios de SSR de calidad e inclusivos”

1. INTRODUCCIÓN.

Médicos del Mundo (en adelante Mdm), es una asociación independiente que trabaja para hacer efectivo el derecho a la salud para todas las personas, especialmente para las poblaciones vulnerables, excluidas o víctimas de catástrofes naturales, hambrunas, enfermedades, conflictos armados o violencia política. Cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, acción humanitaria e inclusión social y en su larga trayectoria, ha desarrollado proyectos en países o territorios de América, África, Oriente Medio y Europa.

En Bolivia, Mdm trabaja actualmente en tres departamentos: Pando, Santa Cruz y La Paz. La línea principal de actuación está enmarcada en el fortalecimiento del sistema público de salud, favoreciendo el acceso universal a la salud, la mejora de la situación de salud de jóvenes, adolescentes y mujeres, así como la visibilización de las causas y consecuencias de su discriminación, que orienten la reflexión para la prevención del embarazo adolescente y de las violencias.

El objeto de este documento es establecer los Términos de Referencia para la elaboración de dos guías educativas en liderazgo e incidencia en SSR inclusiva basada en educación integral en sexualidad del proyecto: “Adolescentes que transforman. Acceso universal de jóvenes y adolescentes de la Chiquitanía a servicios de SSR de calidad e inclusivos”, financiado por AECID.

El proyecto busca contribuir al derecho a la salud de jóvenes y adolescentes (JyA) indígenas con o sin discapacidad de la chiquitanía boliviana, y tiene definidos los siguientes resultados:

- **Resultado 1.**
JyA empoderadas en derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y libres de violencias de género (VdG) demandan servicios de SSR inclusivos y de calidad.
- **Resultado 2.**
Mejorados servicios de SSR para una atención de calidad a JyA alineada a la política Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI).
- **Resultado 3.**
Titulares de Obligaciones (TdO) y Titulares de Responsabilidades (TdR) sensibilizados, crean sinergias con JyA incluidas personas con discapacidad (PcD) para garantizar sus DSDR

La prestación de servicios se enmarca en los tres Resultados del proyecto.



2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

Elaborar contenidos y estrategia pedagógica de dos guías educativas (para facilitadores y participantes) basadas en Educación Integral en Sexualidad, la primera guía será para aplicación de personal de salud y la segunda guía para aplicación de Titulares de Responsabilidades (TdR) y Titulares de Derecho (TdD).

2.2 Objetivos Específicos.

- Dirigir las guías a la población destinataria fina, teniendo en cuenta que la primera guía será para que el personal de salud pueda facilitar talleres y la segunda guía para que participantes TdR y TdD puedan socializar en reuniones, cabildos, réplicas u otros espacios a sus pares.
- Diseñar contenidos de cada guía, considerando claridad y uso de terminología adecuada según destinatarias y destinatarios, así como en la redacción de información esencial en calidad y no cantidad, contenidos necesarios según las temáticas mencionadas.
- Elaborar contenido de cuatro trípticos o dípticos y cuatro afiches relacionados a la promoción y prevención en EIS inclusiva, violencia y prevención del embarazo adolescente.
- Socializar las guías educativas finales en las cabeceras de los tres municipios de intervención: San Ignacio de Velasco, San Miguel de Velasco y San Rafael de Velasco.

3. ANTECEDENTES.

Desde febrero de 2025, MdM ha dado inicio al proyecto: “Adolescentes que transforman. Acceso universal de jóvenes y adolescentes de la Chiquitania a servicios de SSR de calidad e inclusivos”, en la Red de Salud Velasco del departamento de Santa Cruz, financiado por AECID en su convocatoria de 2024.

Entender los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) como derechos humanos fundamentales, exige plantearse acciones concretas para abordar de manera real, oportuna y sostenible la problemática que envuelve a los embarazos adolescentes, la violencia sexual, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los tabúes sobre sexualidad y reproducción, que más laceran a las y los jóvenes y adolescentes (JyA) chiquitanos.

El proyecto busca impactar positivamente en la salud de JyA permitiendo avanzar en prácticas saludables y de cuidados relativos a la SSR, fortalecer los factores de protección frente a las violencias, contribuir a la transformación de patrones y estereotipos de género, aumentar el conocimiento sobre el ejercicio de derechos y mejora de las situaciones de riesgo. Contenidos en: DDHH, vida familiar y relaciones interpersonales positivas, igualdad de género, masculinidades, prevención de las violencias, además, de EIS, sexualidad, pubertad y menstruación, reproducción, anticoncepción, ITS, VIH-SIDA, papiloma humano, prácticas nocivas en SSR, entre otros.



4. ALCANCE.

4.1 Alcance Temporal.

La fecha máxima para la presentación de los documentos finales de las guías educativas es el 30 de mayo de 2025.

4.2 Alcance Geográfico.

La zona de intervención del proyecto es la provincia Velasco del departamento de Santa Cruz, conformada por los municipios San Miguel de Velasco, San Rafael de Velasco y San Ignacio de Velasco, territorio que corresponde a la Red de Salud Velasco.

5. DESTINATARIAS Y DESTINATARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO.

Las y los participantes del proyecto son 4.780 personas, entre Titulares de Derechos (TdD), Titulares de Responsabilidades (TdR) y Titulares de Obligaciones (TdO):

5.1 TdD.

Con este proceso se llegará a aproximadamente a 3.310 personas (1.655 mujeres y 1.655 hombres). De este grupo, 2.648 son JyA sin discapacidad (1.324 mujeres y 1.324 hombres), 662 JyA con discapacidad (331 mujeres y 331 hombres).

5.2 TdR.

Se pretende fortalecer a 1.188 TdR, 135 prestadores de la medicina tradicional (70 mujeres y 65 hombres), 208 caciques comunitarios (104 Mujeres y 104 hombres), 260 padres, madres y/o tutores de JyA de comunidades (130 mujeres y 130 hombres), 200 cuidadores de PcD (100 mujeres y 100 hombres), 150 representantes de la Estructura Social de Salud (ESS), conformada por Autoridades Locales de Salud, Comités Locales de Salud y Consejo Social Municipal de Salud, 60 mujeres de las Organizaciones de Mujeres Indígenas Chiquitanas (ORMICH) y 390 mujeres de las diferentes comunidades, entre adultas y JyA y 45 promotoras comunitarias.

5.3 TdO:

Se pretende llegar a 282 TdO que están conformados por Ministerio de Salud y Deportes, Servicio Departamental de Salud (SEDES) Santa Cruz, Coordinación Técnica de Red Velasco, quienes, junto a personal de salud, son las personas responsables de implementar las políticas y normas en el nivel local en coordinación con los GAMs: 204 personal de salud (102 mujeres y 102 hombres), 60 técnicos y técnicas municipales (30 mujeres y 30 hombres), y 18 concejales y concejalas municipales (8 mujeres y 10 hombres).

6. GESTIÓN DEL PROCESO.

Médicos del Mundo se hará cargo de validar y supervisar la calidad del proceso, de la elaboración de los TdR, de la contratación del equipo y de la difusión de resultados. Para ello se contará con un Comité de Gestión. Las principales funciones del comité de gestión son las siguientes:



- Diseñar y aprobar los términos de referencia.
- Facilitar los contactos y el acceso a toda la información relevante.
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso.
- Mantener una interlocución permanente con el prestador o prestadora de servicios.
- Llevar a cabo el control de calidad y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Facilitar la socialización de los resultados del proceso al equipo de Médicos del Mundo.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos que se deben entregar:

Producto	Detalle
<p>Producto 1. Propuesta técnica y económica revisada y aprobada.</p>	<p>Propuesta Técnica, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Alcance (temporal, geográfico, etc.) - Contenidos - Metodología y herramientas - Plan de trabajo y cronograma - Perfil del prestador/a de servicios - Curriculum Vitae con información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia y formación requeridos. <p>Propuesta Económica, incluye: oferta económica, descripción detallada (material, desplazamientos, honorarios, etc).</p>
<p>Producto 2. Guías educativas (primer borrador) y trípticos o dípticos y afiches aprobados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y elaboración de contenidos y estrategia pedagógica de dos guías educativas (para facilitadores, y participantes), basadas en Educación Integral de la Sexualidad. - Elaboración del contenido de cuatro trípticos o dípticos y cuatro afiches relacionados a la promoción y prevención en EIS inclusiva, violencia y prevención del embarazo adolescente.
<p>Producto 3. Documento final de las guías educativas, socialización e informe final aprobados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del documento final de las Guías educativas. - Socialización en las cabeceras de los tres municipios de intervención (Elaborar PPT para la socialización de cada guía). - Presentación del informe final



8. PRESUPUESTO.

Los recursos requeridos para el pago de esta prestación de servicio corresponden en un 100% al previsto en el proyecto 2024/PRYC/000074, financiado por AECID en su convocatoria de 2024.

El pago se efectuará a la presentación de productos definido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 35% a la presentación y aprobación del Producto 1
- 65% a la presentación y aprobación de Producto 2 y Producto 3.

El prestador/a de servicios deberá presentar la factura por cada pago realizado, caso contrario Médicos del Mundo, en su calidad de agente de retención, realizará los descuentos impositivos reglamentados por Ley. Será indispensable la presentación del Certificado de NO Tenencia de Número de Identificación Tributaria.

Será obligación y responsabilidad del prestador/a de servicios cumplir con la normativa nacional vigente en cuanto a Régimen de Seguridad Social a Corto Plazo (Ente de Salud) y largo plazo (Gestora Pública), debiendo presentar certificación y/o comprobantes correspondientes. No siendo en ningún caso responsabilidad de Médicos del Mundo.

9. PERFIL REQUERIDO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

11.1 Perfil:

- Formación requerida: profesional de ciencias de la salud, ciencias sociales o afines.
- Formación complementaria: deseable en derechos humanos y género, interculturalidad, inclusión y discapacidad.
- Formación específica: en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- Experiencia previa demostrable en la elaboración y aplicación de guías y materiales relacionados a SSR, DSDR y EIS.

11.2 Criterios de selección:

- Perfil y experiencia profesional del equipo consultor: 40%.
- Calidad y contenido de la propuesta técnica y económica: 60%.

10. PREMISAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO.

Durante el proceso, se deben seguir las siguientes premisas de comportamiento ético y profesional:

Anonimato y confidencialidad. El trabajo realizado debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.



Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre miembros del equipo o entre éstos y responsables del proyecto en relación con las conclusiones y/o recomendaciones debe ser mencionada en el informe.

Integridad. El prestador o prestadora de servicios tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los términos de referencia si ello fuera necesario.

Independencia. El equipo a cargo deberá garantizar su independencia de la intervención, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante el desarrollo de tareas, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MdM. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la organización en los términos de referencia.

Convalidación de la información. Corresponde garantizar la veracidad de la información elaborada, y en última instancia de la información presentada en el informe final.

Propiedad Intelectual. Queda establecido, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado y toda información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad de Médicos del Mundo, organización contratante que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los productos o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, no se efectuará la totalidad del pago de los dispuesto previamente.

11. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los y las postulantes deberán presentar su propuesta técnica y económica acompañada de una carta de presentación y CV del equipo postulante hasta el 18 de abril de 2025 (18:00 H) al correo: informacion.bolivia@medicosdelmundo.org con Ref **ELABORACIÓN DE GUÍAS EDUCATIVAS**.

NOTA. Médicos del Mundo, NO SOLICITA DINERO como parte de ningún proceso de selección, ni imparte cursos de formación vinculados a dichos procesos de reclutamiento.

Una condición para la selección, es que la persona que postula NO tenga parentesco hasta tercer grado de afinidad ni cuarto de consanguinidad con personal de MdM.